

INFORMACIÓN ÚTIL

Concurso de Titularización Educación Superior

- CARGOS Y HORAS CÁTEDRA-

Cronograma completo de inscripción

- Del **26/07/2017** al **07/08/2017**: Inscripción vía Web.
- Del **26/07/2017** al **08/08/2017**: Presentación de las solicitudes de inscripción (sólo en los casos que corresponda), en un Establecimiento Educativo.
- Del **08/08/2017** al **14/08/2017**: Envío de legajos y actas por parte de los Establecimientos Educativos a la Junta de Escalafonamiento de Educación Superior o de Modalidad Artística, según corresponda.

Consideraciones de interés

- Esta inscripción se abre para concursar los cargos de base de Institutos de Formación Docente, Técnica y Artística dependientes de la Dirección Provincial de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y de la Dirección de Educación Artística del Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe y los Institutos Superiores del Magisterio N° 13 y 14 de la ciudad de Santa Fe y Rosario respectivamente detallados en el Anexo I de la Res. Conj. N° 1410/17 ME/500/17 MlyC y las horas cátedra función 43 de las Carreras de Profesorado de Educación Inicial (R.M. N° 529/09), Profesorado de Educación Primaria (R.M. N° 528/09) y Profesorado de Educación Tecnológica (R.M. N° 2719/14) dependientes de la Dirección Provincial de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
- Pueden inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12, y Resoluciones N° 1408/17 y N° N° 1410/17 ME/500/17 MlyC
- Condiciones específicas para aspirantes a titularizar cargos, de acuerdo al Art. 2, Anexo I, Resolución N° 1410/17 ME/500/17 MlyC
 - Título con competencia docente, habilitante y/o supletoria para cargo que aspira a titularizar, registrado en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe a la fecha del inicio de la inscripción.
 - Desempeño mínimo de 2 (dos) años como suplentes en el cargo y modalidad en Institutos Superiores Públicos de gestión Oficial de la Provincia de Santa Fe al día previo al inicio de la fecha de inscripción.

- Condiciones específicas para aspirantes a titularizar horas cátedras, de acuerdo a Art. 2, Anexo de Res. N° 1408/17 ME.
 - Título con competencia de carácter docente, habilitante y/o supletoria para horas cátedra que aspira a titularizar, registrado en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe a la fecha de la inscripción.
 - Desempeño mínimo de 2 (dos) años como titular o suplente en Institutos Superiores Públicos de gestión Oficial de la Provincia de Santa Fe y 1 (un) día como mínimo en el espacio curricular para el que aspira al día previo al inicio de la fecha de inscripción.
- La antigüedad se computará al 30 de junio anterior a la fecha de inscripción.
- Podrán inscribirse en UNA sola Delegación Regional en el caso de aspirar a titularizar cargos o hasta en 6 (seis) Establecimientos Educativos en el caso de aspirar a titularizar horas cátedras.
- En la inscripción no se visualizan las competencias de cada aspirante. Si desean consultar las mismas deben enviar su consulta a la Unidad de Incumbencias. (Ver datos de contacto en Consultas).
- Al momento del ofrecimiento serán consideradas las prioridades establecidas en las Resoluciones de la convocatoria.

Inscripción Web

- La inscripción se realiza vía web accediendo a:
<https://www.santafe.gov.ar/docentes>
Seleccione el link de acuerdo a los cargos y/u horas que desea titularizar:
 - Titularización Cargos FD y Mixtos (Cargos de Institutos de Formación Docente y Mixtos).
 - Titularización Cargos FTP (Cargos de Institutos de Formación Técnica Profesional).
 - Titularización - Artística (Cargos de Artística).
 - Titularización - Horas Cátedra (Horas Cátedra de Institutos dependientes del Ministerio de Educación).
- Ingresar con la cuenta de INTRANET si la posee, sino con DNI y la clave de usuario registrado en el Ministerio de Educación.
- Verificar los datos personales.
- Seleccionar la Delegación Regional, en el caso de cargos o los Establecimientos Educativos, en el caso de horas cátedras.
- Visualizar la vista preliminar.
- Generar e imprimir la solicitud. (Verificar que en el margen superior derecho aparece el número de solicitud).
- Presentar la solicitud de inscripción por triplicado, SÓLO cuando corresponda.

Presentación de legajo

Deberá presentar el legajo en uno de los Establecimientos Educativos donde se haya inscripto, o dependiente de la Delegación Regional en la que se haya inscripto, sólo en los siguientes casos:

- Si no participó de una inscripción web anterior.
- Si posee nuevos antecedentes, de acuerdo al Decreto N° 3029/2012, Anexo I, Sistema de Ponderación de Antecedentes, Puntos 3 y 4.

Deberá conformar el legajo de la siguiente manera:

- Solicitud de inscripción por triplicado.
- Fotocopia del DNI autenticada (sólo si es la primera vez que se inscribe en el nivel).
- Constancia de desempeño anterior al 2003 (si nunca se inscribió a Suplencias o Concurso).
- Fotocopia autenticada de los antecedentes. (Considerados en el Decreto 3029/12 y Modificatoria 1158/13).

Importante:

Toda documentación deberá estar autenticada por Autoridad del Establecimiento Educativo, Juez de Paz o Tribunales.

Prueba de Oposición

Los aspirantes a titularizar horas cátedras deberán aprobar una prueba de oposición que consistirá en la presentación escrita de un proyecto de cátedra y su defensa oral ante un tribunal que se designará a tal efecto.

- La acreditación de la prueba consistirá en una nota final que resultará de la ponderación entre el proyecto escrito y su defensa oral.
 - El proyecto escrito se elaborará y evaluará con los criterios que establezca el jurado de oposición y se presentará bajo seudónimo, en sobre cerrado y en fecha establecida por el jurado. El puntaje máximo será de 200 puntos.
 - En la defensa oral el aspirante explicitará su proyecto de cátedra ante el tribunal constituido a tal efecto en fecha indicada por el jurado de oposición. El puntaje máximo será de 300 puntos.
 - La nota final resultará de la sumatoria de ambas instancias. La nota final de aprobación de la oposición será con el 60 %.
 - El proyecto escrito, su defensa oral y la nota final, en todos los casos serán individuales.
-

Consultas

Mesa de Orientación y Servicios

www.santafe.gov.ar/educacion/moys

Consultas sobre vacantes e inconvenientes en la inscripción

concursosuperior@santafe.gov.ar

Unidad de Incumbencia y Competencias

Por consultas sobre las competencias de títulos deben enviar un correo electrónico a: ucompetenciatitulo@santafe.gov.ar, detallando al pie su DNI y Dirección o Tel. fijo con código de la región.

Datos de Junta de Escalafonamiento

Superior:

Dirección: Mendoza 3051 – Planta Alta - CP 3000 – Santa Fe.

Te: 0342- 4572980/3 int 2 - 0342- 4571938

Correo electrónico: juntasuperior@santafe.gov.ar

Artística:

Dirección: 1° de mayo 2398 P.A. 3000 – Santa Fe

Te: 0342- 4574851

Correo electrónico: juntaeducacionartistica@santafe.gov.ar